JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional AMAZONAS presenta a continuación la justificación de la necesidad para para realizar un proceso de contratación por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA:** *"Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas "***.**

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE:

FECHA DE ELABORACION:	04/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	Grupo de Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Susana De las Mercedes Cortés Franco, Subdirectora de Centro (E) fon funciones de Directora Regional.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro de formación.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes, entre ellos equipos y elementos para el uso reglamentario de la torre de Trabajo Seguro en Alturas, en cumplimiento del ordenamiento legal vigente.

Además, el centro de formación debe atender sin más espera la alta demanda de los empresarios y trabajadores para el cumplimiento de las normas emanadas a nivel nacional para el desempeño de sus ocupaciones, lo cual puede ser atendido por el SENA a través de los programas de formación “TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, “AVANZADO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, “REENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, “COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS” y “JEFE DE AREA EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”; dirigidos a trabajadores de los sectores de la construcción, la electricidad, empresas con empleados que desarrollen trabajos a más de 1.5 metros de altura.

Con fundamento en lo anterior y con el fin de atender las prácticas de formación de los aprendices de las diferentes áreas de aprendizaje que atiende el SENA Regional Amazonas; Técnico en Construcción de Vías, Técnico en Construcción de Edificaciones, Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, Operario en Mampostería, Operario en Construcción de Estructuras en Concreto, entre otros; se requiere de diversos materiales de formación apropiados, con el fin de desarrollar aptitudes en los aprendices que les brinde una fácil integración con el mercado laboral colombiano y les permita a la vez mejorar su calidad de vida.

Los equipos para Trabajo Seguro en Alturas se requieren, teniendo en cuenta que desarrollar labores en alturas es considerado uno de los oficios más riesgosos y causantes de la mayor accidentalidad y muerte en los trabajadores, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1409 de 2012, la cual a su vez fue modificada por las resoluciones 1903 de 2013, 3368 de 2014 y 1178 de 2017 respectivamente, estas normas referidas establecen la obligatoriedad del SENA de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo la formación y práctica en trabajo en alturas como ente formador en dicho campo (Resolución 1409 de 2012, art. 12, lit. a). y de proveer a sus trabajadores los elementos y equipos para desarrollar labores y trabajos en alturas (Resolución 1409 de 2012, art. 3, núm.. 7), es por ello que en virtud del cumplimiento de las mismas se hace necesario la adquisición de estos equipos y/o elementos.

Por lo anterior, se establece que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación, con un proveedor que tenga las condiciones para entregar estos bienes, con experiencia en el campo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. Proceso de selección que se realizará por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015.

Para la ejecución de esta actividad contractual, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Amazonas, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 106.240.000,00), y ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5721 del 14 de octubre de 2021.

3. OBJETO:

Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

ÍTEM	FOTO ELEMENTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		ARNES MULTIPROPOSITOS DE 4 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Fabricado en reatas de poliester (6800 Lb) hebillas metalicas, especial para trabajo sobre las piernas,posición, detención. Con certificacion ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15
2		ARNES MULTIPROPOSITOS DE 6 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Una en la espalda, dos en la cintura posición, una en el pecho para ascenso y descenso y dos tipotriangula en hombros para rescate en espacios confinados. Con certificación ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
3		ESLINGA DE POSICION EN REATA REGULABLE. Gancho pequeño, largo 1.80 cm. Posee hebilla de regulación en acero que permite ampliar o reducir la distancia de 1.30 cm a 1.80 cm con certificación en la norma ANSI Z359.13-2013-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5
4		ESLINGA (33039AP3)DE DETENCION DE CAIDAS EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5

5		ESLINGA DE DETENCION DE CAIDAS TIPO Y GRADUABLES EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. gancho de 20mm 2dobles seguros, Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
6		MOSQUETON GRAN APERTURA STEEL CARABINER 51mm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15
7		TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado,1,50cm o 1,80 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	8
8		TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado, 50 cm o 1,20 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
9		AUTO-RETRACTIL ARESTADOR. CABLE DE 10mts acero inoxidable, diámetro de 4mm soporta peso de hasta 150kg CE0123 EN 360:2012.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
10		KIT LINEA DE VIDA VERTICAL. Cuerda 16mmX10mts con gancho estructural contrapeso de 3,6Lb, freno, eslinga con absorbedor de energía 90 cm, TIE-OFF de 1,5mst, mosquetón seg/auto. Certificación en la norma ANSI Z359-1 2007. ANSI A10.32.2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2

11		KIT LINEA DE VIDA HORIZONTA. CABLE DE 5/16, gancho 65mm con absorbedor de energia, tensor en acero, mosquetón tipo HMS, eslinga sencilla regulable 180cm(2),TIE-OFF de 1,50mts(2), certificación ANSI Z359-1 2007 Y A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
12		CASCO DIELECTRICO, TIPO II (IMPACTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, TRABAJO EN ALTURAS) CLASE E, CON ICOPOR INTERNO Y BARBUQUEJO. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	20
13		SILLA DE SUSPENSIÓN (FACHADAS, DECENSOS).estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
14		KIT PARA DECENSO EN FACHADAS. Cuerda estática de 11mmX 10mts, curds semi estática 11mm X 10mtr, decendedor, dos mosquetones de 50KN, 1 TIE-OFF, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
15		KIT DE RESCATE 3:1. 1 línea de 11mmX 50mts, 5 mosquetones de 50Kn, 1 freno, 2 TIE-OFF, 1 polea sencilla, 1 polea doble, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	4
16		PROTECTOR DE CUERDA. Elemento de protección para líneas y cuerdas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6

17		ARNES AVAO BOD CROLL FAST, con bloqueador ventral incorporado construcción dorsal, en forma de X, es ultaenvolvente para limitar los puntosde tencion durante la suspensión ,ARNES DE RESCATE con BLOQUEADOR ventral incorporado para el acensopor cuerda. - cinturon y pernajes semirigidos y anchos para una exelente suspencion;preformados y acolchados con espuma preformada y transpirables.- tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello.- pierneras equipadas con hebillas automaticas para poderlas abrir y cerrar facil y rapidamente sin perder la regulacion. incluso con guantes.- puntos de anclaje laterales que se pueden abatir para evitar quese enganchen accidentalmente.estos elementos se reciven con una fecha de fabricacion de 6 meses.	UN	3
18		CASCO PARA RESCATE VENTILADO, CASCO CONFORTABLE PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS Y EL RESCATE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
19		GUANTES PARA RESCATE LIGEROS PARA ASEGURAR Y RAPELAR. TALLA L. CERTIFICACIONES CE EN 420,CE EN 388(3133)EAC. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	10
20		KIT LINE DE VIDA VERTICAL PARA ESCALERA. CUERDA DE 13mm X 10 mts con gancho, 1freno,1 mosquetón automático. Certificación A10.32,2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
21		FRENO PARA CABLE 8mm, ANSI Z359.1. CSA Z259.2.1 EN 353-2.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
22		TRIPODE CON WINCHE DE 20mts. Cable de 5mm de acero galvanizado con capacidad de carga de 100kg, certificación en la norma EN 795:2012 CLASE B EN 1495:2005 CLASE A CE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1

23		cinta Tie Off- Cinta poliéster de 180 cmts. Eslinga anillo de 180cm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	25
24		PRETALES DIELECTRICOS. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, especial para escalar postes y donde existen riesgos eléctricos ya que no posee remaches metalicos. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	3
25		LINEA DE VIDA VERTICAL FIJA 10MTS. Consta de vástago de acero inoxidable(1), absorbedor de energía(1),cable de acero inoxidable L 3167 X 7.8mm, cable guía a intervalos de 7o 10mm instala el provedor. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
26		KIT DE RED CONTRA CAIDAS DE 2 MASTILES EN ACERO GALVANIZADO,2x2 metros, una red certificada de calidad A2(UNE-EN1263) Y UN ROOLO DE CUERDA CERTIFICADO DE 20 KN. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
27		ANDAMIO COLGANTE. Certificado de 1.50mtsX 0.70mts en acero, consta de aparejos manuales. Sistema de barandas galvanizadas a 150cm, cable en acero y sistema de ganchos para anclar a pescante de la extructura. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
28		Férula espinal larga. (camilla rígida)Tabla de material translúcido con inmoviliza-dores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1

29		LINEA DE VIDA EN CABLE GALVANIZADO DE 5/16 Y 10mts. Cable ponchado, amortiguador de impacto y tensor, los equipos deben contar con ficha técnica y certificado de recistencia. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
30		Assap loock. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	19
31		Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
32		Mosquetón en Aluminio. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	10
33		Descendedor autobloqueado con función antipánico tipo ID-L de la marca PETZL. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6
34		Botiquín para atención de politrau-matismos contenido. Equipos de inmovilización que incluya collar cervical, vendajes, férulas para inmovilización de miembros superiores e inferiores. Equipos de evaluación que incluyan bioseguiridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo. Elementos para atención de hemorragias que incluyan apósitos y vendas. Elementos para curación de heridas menores. Elementos para RCP - Máscara con válvula unidireccional.	UN	2

4. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
46	4618	461823	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
46	4618	461823	46182314	Eslingas de seguridad
46	4618	461823	46182304	Conector de anclaje
46	4616	461617	46161701	Línea salvavidas descendente
46	4618	461817	46181704	Cascos de seguridad
46	4616	461617	46161715	Equipo de rescate en espacios confinados
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
49	4922	492215	49221505	Mallas o redes para deportes
30	3019	301915	30191502	Andamios
56	5612	561212	56121201	Camilla de primeros auxilios
42	4217	421720	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42	4217	421720	42172005	Kits de trauma de respuesta de larga distancia para servicios médicos de emergencia
42	4217	421720	42172009	Kits de búsqueda y rescate para servicios médicos de emergencia

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 1)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 2)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 3)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 4)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 5)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARNES MULTIPROPOSITOS DE 4 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Fabricado en reatas de poliester (6800 Lb) hebillas metalicas, especial para trabajo sobre las piernas,posición, detención. Con certificacion ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15	$ 126.000	$ 96.250	$ 91.333			$ 104.528	$ 1.567.915

2	ARNES MULTIPROPOSITOS DE 6 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Una en la espalda, dos en la cintura posición, una en el pecho para ascenso y descenso y dos tipotriangula en hombros para rescate en espacios confinados. Con certificación ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7	$ 188.000	$ 212.500	$ 208.237			$ 202.912	$ 1.420.386
3	ESLINGA DE POSICION EN REATA REGULABLE. Gancho pequeño, largo 1.80 cm. Posee hebilla de regulación en acero que permite ampliar o reducir la distancia de 1.30 cm a 1.80 cm con certificación en la norma ANSI Z359.13-2013-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5	$ 188.000	$ 95.000	$ 93.156			$ 125.385	$ 626.927
4	ESLINGA (33039AP3)DE DETENCION DE CAIDAS EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5	$ 110.000	$ 110.000	$ 115.000			$ 111.667	$ 558.333
5	ESLINGA DE DETENCION DE CAIDAS TIPO Y GRADUABLES EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. gancho de 20mm 2dobles seguros, Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7	$ 196.000	$ 156.250	$ 121.733			$ 157.994	$ 1.105.960
6	MOSQUETON GRAN APERTURA STEEL CARABINER 51mm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15		$ 31.250	$ 24.000			$ 27.625	$ 414.375
7	TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado,1,50cm o 1,80 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	8	$ 71.500	$ 51.250	$ 42.666			$ 55.139	$ 441.109
8	TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector	UN	7	$ 45.000	$ 56.250	$ 44.266			$ 48.505	$ 339.537

	fabricado en reata de poliéster reforzado, 50 cm o 1,20 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
9	AUTO-RETRACTIL ARESTADOR. CABLE DE 10mts acero inoxidable, diámetro de 4mm soporta peso de hasta 150kg CE0123 EN 360:2012.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2		$ 1.123.750	$ 1.098.666			$ 1.111.208	$ 2.222.416
10	KIT LINEA DE VIDA VERTICAL. Cuerda 16mmX10mts con gancho estructural contrapeso de 3,6Lb, freno, eslinga con absorbedor de energía 90 cm, TIE-OFF de 1,5mst, mosquetón seg/auto. Certificación en la norma ANSI Z359-1 2007. ANSI A10.32.2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 890.000	$ 720.000	$ 495.000			$ 701.667	$ 1.403.333
11	KIT LINEA DE VIDA HORIZONTA. CABLE DE 5/16, gancho 65mm con absorbedor de energia, tensor en acero, mosquetón tipo HMS, eslinga sencilla regulable 180cm(2),TIE-OFF de 1,50mts(2), certificación ANSI Z359-1 2007 Y A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1			$ 1.148.810		$ 1.999.000	$ 1.573.905	$ 1.573.905
12	CASCO DIELECTRICO, TIPO II (IMPACTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, TRABAJO EN ALTURAS) CLASE E, CON ICOPOR INTERNO Y BARBUQUEJO. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	20	$ 95.000	$ 55.250	$ 45.000			$ 65.083	$ 1.301.667
13	SILLA DE SUSPENSIÓN (FACHADAS, DECENSOS).estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 120.000	$ 143.750	$ 173.964			$ 145.905	$ 291.809
14	KIT PARA DECENSO EN FACHADAS. Cuerda estática de 11mmX 10mts, curds semi estática 11mm X 10mtr, decendedor, dos mosquetones de 50KN, 1 TIE-OFF, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3	$ 740.000	$ 720.000	$ 1.652.000			$ 1.037.333	$ 3.112.000
15	KIT DE RESCATE 3:1. 1 línea de 11mmX 50mts, 5 mosquetones de 50Kn, 1 freno, 2 TIE-OFF, 1 polea sencilla, 1 polea doble, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	4			$ 1.150.000		$ 2.499.900	$ 1.824.950	$ 7.299.800
16	PROTECTOR DE CUERDA. Elemento de protección para líneas y cuerdas. Estos elementos	UN	6		$ 31.250	$ 10.000			$ 20.625	$ 123.750

	se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
17	ARNES AVAO BOD CROLL FAST, con bloqueador ventral incorporado construcción dorsal, en forma de X, es ultaenvolvente para limitar los puntosde tencion durante la suspensión ,ARNES DE RESCATE con BLOQUEADOR ventral incorporado para el acensopor cuerda. - cinturon y pernajes semirigidos y anchos para una exelente suspencion;preformados y acolchados con espuma preformada y transpirables.- tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello.- pierneras equipadas con hebillas automaticas para poderlas abrir y cerrar facil y rapidamente sin perder la regulacion. incluso con guantes.- puntos de anclaje laterales que se pueden abatir para evitar quese enganchen accidentalmente.estos elementos se reciven con una fecha de fabricacion de 6 meses.	UN	3			$ 1.660.000		$ 1.529.900	$ 1.594.950	$ 4.784.850
18	CASCO PARA RESCATE VENTILADO, CASCO CONFORTABLE PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS Y EL RESCATE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3		$ 389.000	$ 58.092			$ 223.546	$ 670.638
19	GUANTES PARA RESCATE LIGEROS PARA ASEGURAR Y RAPELAR. TALLA L. CERTIFICACIONES CE EN 420,CE EN 388(3133)EAC. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	10		$ 5.250	$ 3.500		$ 90.000	$ 32.917	$ 329.167
20	KIT LINE DE VIDA VERTICAL PARA ESCALERA. CUERDA DE 13mm X 10 mts con gancho, 1freno,1 mosquetón automático. Certificación A10.32,2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1		$ 1.243.750	$ 470.000			$ 856.875	$ 856.875
21	FRENO PARA CABLE 8mm, ANSI Z359.1. CSA Z259.2.1 EN 353-2.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 120.000	$ 132.500	$ 102.666			$ 118.389	$ 236.777
22	TRIPODE CON WINCHE DE 20mts. Cable de 5mm de acero galvanizado con capacidad de carga de 100kg, certificación en la norma EN 795:2012 CLASE B EN 1495:2005 CLASE A CE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1	$ 4.500.000	$ 2.927.500	$ 4.620.000			$ 4.015.833	$ 4.015.833

23	cinta Tie Off- Cinta poliéster de 180 cmts. Eslinga anillo de 180cm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	25	$ 25.000				$ 47.000	$ 36.000	$ 900.000
24	PRETALES DIELECTRICOS. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, especial para escalar postes y donde existen riesgos eléctricos ya que no posee remaches metalicos. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	3		$ 107.500	$ 86.666			$ 97.083	$ 291.249
25	LINEA DE VIDA VERTICAL FIJA 10MTS. Consta de vástago de acero inoxidable(1), absorbedor de energía(1),cable de acero inoxidable L 3167 X 7.8mm, cable guía a intervalos de 7o 10mm instala el provedor. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3			$ 1.098.666		$ 2.599.235	$ 1.848.951	$ 5.546.852
26	KIT DE RED CONTRA CAIDAS DE 2 MASTILES EN ACERO GALVANIZADO,2x2 metros, una red certificada de calidad A2(UNE-EN1263) Y UN ROOLO DE CUERDA CERTIFICADO DE 20 KN. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1			$ 2.412.666	$ 2.900.000		$ 2.656.333	$ 2.656.333
27	ANDAMIO COLGANTE. Certificado de 1.50mtsX 0.70mts en acero, consta de aparejos manuales. Sistema de barandas galvanizadas a 150cm, cable en acero y sistema de ganchos para anclar a pescante de la extructura. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1			$ 8.800.000	$ 9.100.000		$ 8.950.000	$ 8.950.000
28	Férula espinal larga. (camilla rígida)Tabla de material translúcido con inmovilizadores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1		$ 1.400.000	$ 153.200			$ 776.600	$ 776.600
29	LINEA DE VIDA EN CABLE GALVANIZADO DE 5/16 Y 10mts. Cable ponchado, amortiguador de impacto y tensor, los equipos deben contar con ficha técnica y certificado de recistencia. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1	$ 1.700.000	$ 1.691.250	$ 2.133.333			$ 1.841.528	$ 1.841.528
30	Assap loock. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	19		$ 1.183.750	$ 1.063.290			$ 1.123.520	$ 21.346.880

31	Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3		$ 137.500	$ 126.000			$ 131.750	$ 395.250
32	Mosquetón en Aluminio. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	10		$ 300.000	$ 58.602			$ 179.301	$ 1.793.010
33	Descendedor autobloqueado con función antipánico tipo ID-L de la marca PETZL. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6			$ 720.000		$ 1.103.810	$ 911.905	$ 5.471.430
34	Botiquín para atención de politrau-matismos contenido. Equipos de inmovilización que incluya collar cervical, vendajes, férulas para inmovilización de miembros superiores e inferiores. Equipos de evaluación que incluyan bioseguiridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo. Elementos para atención de hemorragias que incluyan apósitos y vendas. Elementos para curación de heridas menores. Elementos para RCP - Máscara con válvula unidireccional.	UN	2		$ 4.300.000	$ 413.333			$ 2.356.667	$ 4.713.333
VALOR TOTAL										**$ 89.379.828**

Valor del estudio de mercado es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado por la entidad para adquirir el objeto del presente proceso contractual es la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00) INCLUIDO IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Amparado por el CDP No. 5721 de fecha 14 de octubre de 2021 conformado por el siguiente rubro

C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL por valor de $ 106.240.000,00.

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 del 28 de octubre de 1993, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

Además, con base en la información suministrada por el área que genera la necesidad y una vez verificado los lineamientos vigentes circular No. 1-3-2020-000008 del 20 de enero de 2021 Cuantías y modalidades de selección 2020, por cuanto se selecciona un procedimiento por la cuantía, se verifica los valores aplicables al SENA para la menor cuantía (1000 SMLMV) y para la mínima cuantía (100 SMLMV).

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.
Se adjudicará un único contrato de **COMPRA**, mediante **ACEPTACION DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la entidad en la invitación pública.

9. OBLIGACIONES:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

16. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).

18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del SENA Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.

19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.

20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), *el proveedor debe cumplir además con la entrega oportuna de la* ***FACTURA EN ORIGINAL o CUENTA DE COBRO****, al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura o cuenta de cobro debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor*.

21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.

2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado en el contrato, entregar dentro del plazo señalado.

3. Todos los quipos y/o elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para ejecución del respectivo contrato.

7. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

9. Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 “Reglamento único del Sector Trabajo” , capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.

10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual **EL**

CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

13. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.

14. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.

9.1 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder el 15 de diciembre de 2021.

10.1 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Leticia. El contratista entregará los bienes en el almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, sede ubicada en la calle 12 No. 10-60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.
aarangos@sena.edu.co

Aprobó: Ana María López Hernández - Coordinadora Formación Profesional Integral.

Elaboró:

- *Elmer Luis Lozano Zabala – Apoyo a la Coordinación de Formación.*
- *Kiben Jose Rua Molina – Instructor SENA Regional Amazonas.*